

RV: X138569 - Decisión CF 547, Cumplimiento G19 vs HDI

Mario Andrés Camacho Chahin <mariocamacho@alianza.com.co>

Mar 23/08/2022 8:24

Para: Lizeth Amaya Duarte <lizamaya@alianza.com.co>

Lizeth

Hola

Me ayudas a radicar este correo

De: Consorcio FFIE <consorcioffie@alianza.com.co>**Enviado:** martes, 23 de agosto de 2022 8:21 a. m.**Para:** Mario Andrés Camacho Chahin <mariocamacho@alianza.com.co>**Asunto:** RV: X138569 - Decisión CF 547, Cumplimiento G19 vs HDI

De: Gomez Jimenez, David <David.Gomez@hdi.com.co>**Enviado el:** lunes, 22 de agosto de 2022 7:44 p. m.**Para:** Consorcio FFIE <consorcioffie@alianza.com.co>**CC:** ibogota.generales <ibogota.generales@hdi.com.co>; Gomez Jimenez, David <David.Gomez@hdi.com.co>;

Rodriguez Celis, Oscar David <Oscar.Rodriguez@hdi.com.co>

Asunto: RE: X138569 - Decisión CF 547, Cumplimiento G19 vs HDI

Bogotá, D.C., agosto 22 de 2022

Señores

Consorcio FFIE Alianza BBVA**Atte.: Representante Legal**consorcioffie@alianza.com.co

Carrera 15 No 82 - 99

Tel. (571) 6447700

Bogotá D.C., Colombia

Ref. Respuesta a: "Asunto: Comunicación de la decisión del Comité Fiduciario No. 547 del 19 de mayo de 2022 – Definición de la Terminación Anticipada por Incumplimiento – TAI de los Acuerdos de Obra que hacen parte del acuerdo de voluntades suscrito el 23 de noviembre de 2021 entre el CONSORCIO FFIE ALIANZA BBVA, que actúa única y exclusivamente en su calidad de vocero y administrador del PA - FFIE y el CONSORCIO BOYACÁ G19. Póliza: Póliza de Seguro de Cumplimiento No. 4000532 tomada con Seguros del HDI SEGUROS S.A."

Respetados señores,

Hacemos referencia a su comunicación del **22 de julio de 2022**, recibida por correo electrónico, relacionada con el Contrato Marco de Obra No 1380-37-2016 mediante la cual nos remite los siguientes documentos:

- Correos electrónicos en archivo llamado PROPOSICIÓN CONCEJO IBAGUÉ-fusionado.
- Archivo en Excel llamado ESTIMACIÓN PRELIMINAR DE PERJUICIOS G19 13 07 2022 (2), sin firmas y rótulos.
- Un archivo dirigido a CONSORCIO FFIE ALIANZA BBVA denominado FIE2022EE010801, en donde se relacionan una serie de anexos ausentes.

- Archivo en Excel llamado PRESUPUESTOS BOYACA (003) MEJORAMIENTOS, sin firmas y rótulos.
- Un archivo llamado X132136 - Decisión CF 547 Terminación AO Boyacá G19, citándose una serie de acuerdos de obras sin soportes documentales que permitan estudiar con carácter técnico su contenido y pretensiones.

Sobre el particular, manifestamos que, con los documentos remitidos, no se acredita la ocurrencia y cuantía del siniestro conforme lo consagra el artículo 1077 del Código de Comercio Colombiano.

Por lo anterior, cordialmente los requerimos para que aporten soportes idóneos y conducentes que permitan a esta Compañía analizar integralmente su solicitud de indemnización, conforme los límites y coberturas del contrato de seguros suscrito, sin que este requerimiento se entienda como reconocimiento de responsabilidad y sin perjuicio de otras consideraciones que la compañía pueda esgrimir en un futuro, aunado a la expectativa del Proceso de Arbitraje de Patrimonio Autónomo denominado Fondo Financiamiento de Infraestructura Educativa, Caso 137719.

Cordialmente,



David Gómez Jiménez | Subdirector de Indemnizaciones de Seguros Generales y Patrimoniales | **HDI Seguros**
Oficina Principal | Carrera 7 No. 72 – 13, Piso 2 | **Bogotá, D.C., Colombia**
PBX: +(57+1) 346 88 88 ext. 52153
Móvil: 310 384 7474
davidgo@hdi.com.co

www.hdi.com.co

De: Consorcio FFIE <consorcioffie@alianza.com.co>

Enviado el: viernes, 22 de julio de 2022 10:37 a. m.

Para: Vergara Ortiz, Roberto <Roberto.Vergara@hdi.com.co>; Rincon Vicente, Jorge Hernando <Jorge.Rincon.Vicentes@hdi.com.co>

CC: Gestión Documental UG FFIE <gestiondocumental@ffie.com.co>; Jaime Alejandro Durán Fontanilla <jduran@ffie.com.co>; Camilo Alfredo D'Costa Rodríguez <cdcosta@ffie.com.co>; MARCI LORENA ORTIZ CLARO <mortiz@ffie.com.co>; ADRIANA GONZÁLEZ MAXCYCLAK <adriana.gonzalez@ffie.com.co>; Carlos Alberto Osorio Cifuentes <cosorio@ffie.com.co>; Kerly Jazmin Agamez Berrio <kagamez@mineducacion.gov.co>; Nohora Constanza Viloria Fonseca <nviloria@ffie.com.co>; JAIME JAVIER TALERO <jtalero@ffie.com.co>; Piedad Muñoz Rojas <pmunoz@ffie.com.co>; atencionalciudadano@mineducacion.gov.co; brivera@mineducacion.gov.co; Luis Gustavo Fierro Maya <lfierro@mineducacion.gov.co>; Ethel Vasquez Rojas <evasquezr@mineducacion.gov.co>; Sol Indira Quiceno <squiceno@mineducacion.gov.co>; Controversias Contractuales UG FFIE <controversiascontractuales@ffie.com.co>; Jorge Enrique Gomez Martinez <jegomez@ffie.com.co>

Asunto: RE: X138569 - Decision CF 547 reclamación cumplimiento G19 vs HDI

Buenos Días

Damos alcance del correo anterior, remitiendo la segunda carpeta de anexos

De: Consorcio FFIE

Enviado el: viernes, 22 de julio de 2022 10:35 a. m.

Para: roberto.vergara@hdi.com.co; Rincon Vicente, Jorge Hernando <Jorge.Rincon.Vicentes@hdi.com.co>

CC: GESTIÓN DOCUMENTAL FFIE <gestiondocumental@ffie.com.co>; Jaime Alejandro Durán Fontanilla <jduran@ffie.com.co>; Camilo Alfredo D'Costa Rodríguez <cdcosta@ffie.com.co>; MARCI LORENA ORTIZ CLARO <mortiz@ffie.com.co>; ADRIANA GONZÁLEZ MAXCYCLAK <adriana.gonzalez@ffie.com.co>; Carlos Alberto Osorio

Cifuentes <cosorio@ffie.com.co>; Kerly Jazmin Agamez Berrio <kagamez@mineduccion.gov.co>; Nohora Constanza Viloria Fonseca <nviloria@ffie.com.co>; JAIME JAVIER TALERO <jtalero@ffie.com.co>; Piedad Muñoz Rojas <pmunoz@ffie.com.co>; atencionalciudadano@mineduccion.gov.co; brivera@mineduccion.gov.co; Luis Gustavo Fierro Maya <lfierro@mineduccion.gov.co>; Ethel Vasquez Rojas <evasquezz@mineduccion.gov.co>; Sol Indira Quiceno <squiceno@mineduccion.gov.co>; Controversias Contractuales UG FFIE <controversiascontractuales@ffie.com.co>; Jorge Enrique Gomez Martinez <jegomez@ffie.com.co>

Asunto: X138569 - Decision CF 547 reclamación cumplimiento G19 vs HDI

Bogotá D.C. 19 de julio de 2022

Señor

ROBERTO VERGARA ORTIZ
Presidente HDI SEGUROS S.A.

Dirección: Carrera 7a No. 72-13 Edificio HDI PBX: (601) 3468888

Correo electrónico: roberto.vergara@hdi.com.co Bogotá, D.C.

Asunto: Reclamación por incumplimiento del contrato
Póliza de Cumplimiento 4000523
Contratista Consorcio Boyacá G19

En atención al análisis efectuado por la Unidad de Gestión del FFIE, a la recomendación dada por Comité Técnico y al pronunciamiento otorgado e instrucción impartida por el Comité Fiduciario del PA-FFIE en su sesión No. No. 547 del 19 de mayo de 2022 – Definición de la Terminación Anticipada por Incumplimiento – TAI de los Acuerdos de Obra que hacen parte del acuerdo de voluntades suscrito el 23 de noviembre de 2021 de acuerdo con las instrucciones impartidas por parte del Comité Fiduciario en el marco de contrato de fiducia mercantil No 1380 de 2015, entre el CONSORCIO FFIE ALIANZA BBVA actuando única y exclusivamente como vocera del PA FFIE y el contratista de obra. A su vez el Comité Fiduciario instruyó al Consorcio FFIE Alianza BBVA en su calidad única y exclusiva de administrador y vocero del Patrimonio Autónomo, para que suscriba todos los documentos y contrataciones y adelante las acciones que con ocasión a las actuaciones judiciales del presente proceso se requieran. En consecuencia, de acuerdo con el pronunciamiento otorgado y la instrucción del Comité Fiduciario, se iniciarán las acciones derivadas de los contratos de seguro con el objeto de siniestrar las respectivas pólizas de cumplimiento.

Así mismo el Comité Fiduciario No. 523 del 17 de marzo de 2022, en desarrollo de lo analizado y recomendado en el Comité Técnico No. 563 del 14 y 15 de marzo de 2022 se autorizó de manera explícita al Director Jurídico de la Unidad de Gestión del FFIE para otorgar la instrucción de la notificación directa del CONSORCIO FFIE-ALIANZA BBVA, conformado por ALIANZA FIDUCIARIA S.A. y BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, consorcio que actúa única y exclusivamente como vocero y administrador del PATRIMONIO AUTONOMO denominado FONDO DE FINANCIAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA FFIE, para requerir la presentación de la RECLAMACIÓN con el fin del reconocimiento y pago del siniestro amparado por la póliza de cumplimiento No. 4000523 respecto del amparo de CUMPLIMIENTO en contra de HDI SEGUROS S.A., lo anterior, en atención a la instrucción otorgada por el Director Jurídico de la Unidad de Gestión del FFIE mediante comunicación con radicado FIE2022EE010801 de fecha 18 de julio de 2022.

Si bien el PA-FFIE, cuyo vocero es el Consorcio FFIE Alianza BBVA es el contratante, no es menos cierto que todos los contratos los suscribe, previa instrucción de los órganos competentes y no por Iniciativa o decisión autónoma. En ese sentido, la suscripción de los documentos por parte del CONSORCIO FFIE ALIANZA BBVA como vocera del Patrimonio Autónomo FFIE tan solo implica la materialización de UNA DECISIÓN DEL COMITÉ FIDUCIARIO, teniendo en cuenta la naturaleza del contrato de fiducia mercantil.

Nota: En correo posterior se remitirán carpeta adicional de Anexos.

Cordial Saludo,

Consorcio FFIE Alianza BBVA

consorcioffie@alianza.com.co

Carrera 15 No 82 - 99

Bogotá D.C. - Colombia

Tel. (571) 6447700

*****AVISO DE CONFIDENCIALIDAD***** Este mensaje incluyendo sus anexos, tiene carácter estrictamente confidencial y reservado. No puede ser usado ni divulgado por persona distinta de su destinatario autorizado. Si Usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Si usted ha recibido esta comunicación por error, por favor borre el correo de su computador e informe al remitente sobre el error en el envío y la destrucción del correo. El receptor deberá verificar posibles virus u otros defectos informáticos que pueda tener este correo o cualquiera de sus anexos y, por tanto, HDI SEGUROS no se hace responsable por daños derivados del uso de este mensaje.

*****AVISO DE CONFIDENCIALIDAD***** Este mensaje incluyendo sus anexos, tiene carácter estrictamente confidencial y reservado. No puede ser usado ni divulgado por persona distinta de su destinatario autorizado. Si Usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Si usted ha recibido esta comunicación por error, por favor borre el correo de su computador e informe al remitente sobre el error en el envío y la destrucción del correo. El receptor deberá verificar posibles virus u otros defectos informáticos que pueda tener este correo o cualquiera de sus anexos y, por tanto, HDI SEGUROS no se hace responsable por daños derivados del uso de este mensaje.

*****AVISO DE CONFIDENCIALIDAD***** Este mensaje incluyendo sus anexos, tiene carácter estrictamente confidencial y reservado. No puede ser usado ni divulgado por persona distinta de su destinatario autorizado. Si Usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Si usted ha recibido esta comunicación por error, por favor borre el correo de su computador e informe al remitente sobre el error en el envío y la destrucción del correo. El receptor deberá verificar posibles virus u otros defectos informáticos que pueda tener este correo o cualquiera de sus anexos y, por tanto, HDI SEGUROS no se hace responsable por daños derivados del uso de este mensaje.

*****AVISO DE CONFIDENCIALIDAD***** Este mensaje incluyendo sus anexos, tiene carácter estrictamente confidencial y reservado. No puede ser usado ni divulgado por persona distinta de su destinatario autorizado. Si Usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Si usted ha recibido esta comunicación por error, por favor borre el correo de su computador e informe al remitente sobre el error en el envío y la destrucción del correo. El receptor deberá verificar posibles virus u otros defectos informáticos que pueda tener este correo o cualquiera de sus anexos y, por tanto, HDI SEGUROS no se hace responsable por daños derivados del uso de este mensaje.

*****AVISO DE CONFIDENCIALIDAD***** Este mensaje incluyendo sus anexos, tiene carácter estrictamente confidencial y reservado. No puede ser usado ni divulgado por persona distinta de su destinatario autorizado. Si Usted no es el destinatario

intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Si usted ha recibido esta comunicación por error, por favor borre el correo de su computador e informe al remitente sobre el error en el envío y la destrucción del correo. El receptor deberá verificar posibles virus u otros defectos informáticos que pueda tener este correo o cualquiera de sus anexos y, por tanto, HDI SEGUROS no se hace responsable por daños derivados del uso de este mensaje.

*****AVISO DE CONFIDENCIALIDAD***** Este mensaje incluyendo sus anexos, tiene carácter estrictamente confidencial y reservado. No puede ser usado ni divulgado por persona distinta de su destinatario autorizado. Si Usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Si usted ha recibido esta comunicación por error, por favor borre el correo de su computador e informe al remitente sobre el error en el envío y la destrucción del correo. El receptor deberá verificar posibles virus u otros defectos informáticos que pueda tener este correo o cualquiera de sus anexos y, por tanto, HDI SEGUROS no se hace responsable por daños derivados del uso de este mensaje.